

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Línea arterial de distribución en A. T. a 25 KV. de C. H. Pont de Suert a Presa Cavallers, tramo desde C. H. Pont de Suert hasta C. H. Llesp, en término municipal de Pont de Suert y Llesp.

Línea eléctrica

Origen de la línea: C. H. Pont de Suert.
Final de la línea: C. H. Llesp.
Término municipal afectado: Pont de Suert.
Cruzamientos: Jefatura Regional de Telecomunicación: Línea Telefónica.
C. T. N. E.: Líneas telefónicas.
Comisaría de Aguas del Ebro: Río Noguera Ribagorzana y río Noguera de Tor.
Jefatura Provincial de Carreteras: C-N 230 Tortosa al Valle de Ará, punto kilométrico 124,8 carretera L-500 de la N 230 a Caidas de Bohí punto kilométrico 0,150 y punto kilométrico 4,500.
Ayuntamiento de Pont de Suert: Monte Comunal, antiguo ayuntamiento de Llesp, antiguo ayuntamiento de Castellá de Tor.
E. N. H. E. R.: Líneas Eléctricas y Telefónicas.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 8,289.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero y 3 por 16-25 milímetros cuadrados de cobre.
Apoyos: Metálicos, hormigón y madera.

Declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.693-7.

21350 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.828 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. 476 «Mas de Alturo», en Sapeira, en término municipal de Tremp.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 193 línea de C. H. Escalles a C. H. Montañana D. 429 III.
Final de la línea: E. T. número 476 «Mas de Alturo».
Término municipal afectado: Tremp.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,202.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 35 milímetros cuadrados de cobre.
Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora

E. T. número 476 «Mas de Alturo».
Emplazamiento: Zona rural en Sapeira, en término municipal de Tremp.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 30 KVA. 25/0,22 0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 17 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.695-7.

21351 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.050 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV.: Derivación a E. T. número 1.425 «Fargan Agrícola, S. A.», en término municipal de Lérida y Alcarrás.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 110 de línea a 25 KV., segunda Circunvalación Lérida, tramo Sur (D. 2.081 RL).
Final de la línea: E. T. número 1.425 «Fargan Agrícola».
Término municipal afectado: Lérida y Alcarrás.
Cruzamientos: C. T. N. E.: Línea telefónica.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,258.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
Apoyos: Metálicos y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 1.425 «Fargan Agrícola».
Emplazamiento: Camino antiguo de Zaidín a Lérida.
Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.700-7.

21352 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.807 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de distribución en A. T. y derivación a E. T. número 1.405.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 56 de la línea de E. T. número 67 a E. T. número 662 de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre S. A.»

Final de la línea: E. T. número 1.405.

Término municipal afectado: Albi.

Cruzamientos: Diputación Provincial de Lérida, carretera L. P. 7032 tramo Albi-Cervia en el kilómetro 3,750.

Jeftatura Provincial de Carreteras: Carretera de enlace autopista de Ebro-Albi, en kilómetro 0,683.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,323.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón-metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 1.405 autopista del Ebro-enlace de Albi.

Emplazamiento: Zona rural en el término municipal de Albi.

Tipo: Interior un transformador de 50 KVA., de 25/0,38-

0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 23 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.701-7.

21353 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.081 R. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Atender a las necesidades de suministro eléctrico en B. T.

Estación transformadora

P. S. «Corvian, S. A.» (Provisional de Obras).

Emplazamiento: Junto a E. T. número 1.378, en Butsentit, término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., 25/0,38-0,22 KV

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 1 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.705-7.

21354 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.762 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con derivación a E. T. número 474, «Adons», en Viu de Llevata, término municipal de Pont de Suert.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 55, línea a E. T. 473, «Corroncay».

Final de la línea: E. T. número 474.

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Cruzamientos: Ayuntamiento, monte comunal.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,328.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

E. T. número 474, «Adons».

Emplazamiento: Zona C, en Viu de Llevata, término municipal de Pont de Suert.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 5 KVA., de 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de junio de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.713-7.

21355 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.764 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: